

por el que ace portada a el Molino q llaman de las Cruces pro-  
pio de por mitad de esta Villa, y la otra mitad de la hda Encomienda  
de ellas, en sesenta tomesas de trigo, y por la Villa se acordó ad-  
mitir dha forma <sup>de la forma acostumbrada</sup> a que se publique por el termino del dho for-  
mandose expediente separado con este Memorial, inventando su  
su continuacion Testimonio de este Decreto

Don lo que se acciò en Ayuntamiento de elecciones Generales, q se hizo  
por dho dho de q lo es el no lo fue = sobre mandado a la Villa re-  
enore renó = en la forma acostumbrada = todo vale =

Don Thomas Pedro de Matta  
Don Andres de Luasada

Don Juan Cabero

Don Alex. de Campos

Don Juan Lucas  
Luzan

Don Marcos Fernandez  
Crao

Don Juan de Moya

Don Jacobo de Salazar

Don Turpreve

Don Juan Antonio Torricella  
de Robles

no. 4 En Caracaca en Veinteyocho dias del mes de Mayo del presente año  
saben los señores de esta Real Audiencia y de los dhas dhas  
debanian en cada una de las dhas dhas de Caracaca y de las dhas  
de las dhas dhas de las dhas, y estante en esta en un pavoroso que en esta  
de dho: lo aceptado ya acepto Juicio y se cumplió bien y fielmente  
con el encargo, no firmo por que dho no se ven de dho =

Procurador

por Don Carlos Villaverde Caracaca en veinte y ocho dias del mes de Mayo del presente año

